



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Deporte.— Orden por la que se convocan ayudas al estudio de la especialidad de Artes Aplicadas sobre «Diseño Textil y Moda en Cantabria» 66

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Presidencia.— Ordenación del parque de La Barquera, de Torrelavega 66

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes de alta tensión números 113/88 y 147/88 67

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Santander.— Deudores a la Hacienda Municipal . 67

Luenta.— Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1988 69

Ruente.— Expediente de modificación de créditos número dos del actual presupuesto ordinario . 69

Bareyo.— Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1988 69

Bárcena de Pie de Concha.— Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1988 69

Camargo.— Modificar el tipo impositivo de la contribución urbana 69

Santillana del Mar.— Acuerdo relativo a diversos temas fiscales 70

Laredo.— Modificación de tarifa del servicio de recogida de basura 70

4. Otros anuncios

Polanco.— Licencia para taller de construcción de estructuras metálicas 70

Pielagos.— Licencia para instalación de un taller de carpintería de madera 70

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expedientes números 1.597/83 y 2.504/85 . 70

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Cédula de citación y expediente número 643/86 71

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 1.131/87 72

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 110/88 72

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expediente número 509/87 72

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

ORDEN de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de 9 de diciembre de 1988, por la que se convocan ayudas al estudio de la especialidad de Artes Aplicadas sobre «Diseño Textil y Moda en Cantabria».

La Diputación Regional de Cantabria, en el marco del desarrollo de la creatividad, dentro del plan de promoción de diseño y moda, al objeto de atender las necesidades educativas dirigidas propiamente al estudiante de Cantabria, y dentro de sus posibilidades presupuestarias, desea poner en funcionamiento un programa de becas dirigido a los sectores sociales más necesitados, teniendo en cuenta el deber y el derecho de impulsar al máximo otras enseñanzas con importante aceptación y que pueden permitir la creación de empresas de diseño textil, de moda y complementos.

También así se da cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Consecuentemente, y en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, tengo a bien dictar la siguiente

O R D E N

Primero.—Se convocan veinte becas para estudiantes que realicen la especialidad de Artes Aplicadas «Diseño Textil y Moda», en Cantabria, dotadas cada una de ellas con 25.000 pesetas.

Segundo.—Para optar a estas becas se necesitan los siguientes requisitos:

- Ser español, con residencia en Cantabria.
- Estar matriculado en la especialidad para el curso 1988-1989.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a partir de la publicación de esta Orden y se formalizará en el Registro de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, 53, 7.ª planta).

Las solicitudes se acompañarán de los siguientes documentos:

- Certificación del centro donde cursen los estudios.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Dos fotografías.
- Certificado de la(s) empresa(s) donde trabajen los miembros familiares, especificando ingresos anuales o, en su caso, declaración de la renta del año 1987 (fotocopia compulsada).
- Declaración de no existir ingresos por otros conceptos.

Cuarto.—El concurso se resolverá mediante evaluación de la comisión constituida al efecto y formada por:

Presidente: El ilustrísimo señor consejero de Cultura, Educación y Deporte.

Vocales: El secretario general técnico de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte y el director regional de Cultura y Educación.

Actuará de secretario un funcionario de la Consejería, quien levantará acta, la cual firmarán todos los componentes de la citada comisión.

Quinto.—Será obligación de los beneficiados por las becas que al finalizar el curso para el cual se matricularon, remitir las notas obtenidas al Gabinete de Educación de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

El incumplimiento de lo anterior supondrá la pérdida de la ayuda obtenida.

Sexto.—Estas ayudas se financiarán con cargo al concepto presupuestario 68.3.20.0.481 de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

Séptimo.—Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria, los interesados podrán recurrir en los casos y en la forma que prevé la Ley.

Octavo.—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 3 de enero de 1989.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez Bustamante.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: «Ordenación del parque de La Barquera de Torrelavega.»

Término municipal: Torrelavega.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 16 de noviembre de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Fecha: 12 de enero de 1989.

Hora: De doce a trece.

Este acto se celebrará sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Torrelavega.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación de expropiados

Polígono, 19; parcela, 1, Pte. Barquera; titulares, herederos de don Ramón Obaya Fernández; domicilio, Torrelavega; superficie afectada, 1.400 metros cuadrados.

Polígono, 19; parcela, 2, El Ansar; titulares, herederos de don Ramón Obaya Fernández; domicilio, Torrelavega; superficie afectada, 25.440 metros cuadrados.

Santander, 2 de enero de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 113/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica denominada Noja-Ris.

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 941 metros.

Conductor: LA-110.

Origen: Apoyo número 18 de la línea Castillo-Noja.

Final: Centro de transformación Ris.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de diciembre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 147/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Modificación de línea eléctrica:

Longitud: La Pedrosa I, 1.055 metros, y La Pedrosa II, 201 metros.

Origen: Derivación al centro de transformación C. Cant. de Cuesta.

Centro de transformación: La Pedrosa I, 50 KV., y La Pedrosa II, 250 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.161.742 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de noviembre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General del Excmo Ayuntamiento de Santander.

HAGO SABER: que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero ó carecer de representante conocido en esta Ciudad, se anuncia, a través del presente Edicto, que el Ilmo Sr. Alcalde ha dictado, con esta fecha la siguientes resolución:

1º Que la cuota del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos a abonar, de acuerdo con las características de, vehículo y ejercicio reseñados en la notificación, deberá ser ingresada sin recargo en la Recaudación Municipal conforme al siguiente calendario.

—Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá sin más aviso al cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100 más costas de procedimiento.

2º Que dicho vehículo ha sido incluido en el padrón Fiscal del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de tracción mecánica, a efectos de su constancia como contribuyente, en ejercicios sucesivos; cuya baja en él se producirá en el ejercicio siguiente a aquel en que se produzca la misma en la Jefatura Provincial de Tráfico, bien por transferencia a-

otra persona, ser retirado de la circulación, o cambio de domicilio a otro Municipio, dado que la Obligación de contribuir nace a cargo de quien figura como propietario el día primero de Enero de cada año.

Contra la presente resolución podrá formular Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la sala de esta Jurisdicción en la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del Recurso no detendrá en ningún caso la acción Administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable, acompañar garantía que cubra la deuda, más el interés legal de demora.

MATRICULA	AÑO	CONTRIBUYENTE	FECHA DE ALTA	IMPORTE
S-45572	88	Jesus M. Fdez Carrion	6 Abril 87	4.865.-
S-2645-S	88	Manuel Lopez Robledo	16 Abril 87	4.865.-
S-5978-B	88	Antonio Mtnz Aberasturi	4 Diciem 87	4.865.-
S-4926-E	88	Jesus Peña Sanchez	18 Sept 87	4.865.-
S-4441-F	88	Jose V. Puertas Arias	6 Marzo 87	3.245.-
S-1432-G	88	Jose M. Peña Alonso	14 Julio 87	4.865.-
CR-2027-G	88	Angeles Lopez Pernia	31 Dic 87	4.865.-
S-7978-G	88	Luis Venero Perez	6 Abril 87	4.865.-
S-1661-K	88	Gabriel Perez Luengo	30 Dic 87	12.115.-
S-3176-K	88	Victor M. Garcia Gil	1 Dici 87	10.380.-
S-8941-K	88	M. Francisca Peredo Aguero	26 Mayo 87	4.865.-
CO-6909-L	88	Garcia Mtnz, Zacarias	23 Agosto 88	2.485.-
S-4214-M	88	Jose Luis Torre S. Emete	1 Junio 88	2.485.-
S-5724-M	88	Pedro Luis Alonso Villanueva	12 Agosto 88	2.485.-
S-6139-M	88	Federico Moratinos Errea	22 Dic 87	3.245.-
S-2530-O	87	Enrique del Rio Pastor		4.725.-
S-3937-O	87	Carlos Valderrama Ruiz		4.725.-
S-5268-O	87	Valentin Gonzalez Duque		11.760.-
S-7637-O	87	M. Carmen Viaña Saiz	15 Junio 87	4.725.-
S-8311-O	87	Limpiezas Francis	30 Junio 87	4.725.-
S-8312-O	87	Limpiezas Francis	30 Junio 87	4.725.-
S-9396-O	87	Gema Uriarte Mazon	22 Julio 87	10.080.-
S-9762-O	87	Feliciano Serrano Vega	30 Julio 87	10.080.-
S-0592-P	87	Jose Maria Cubria Mirapeix	17 Agosto 87	630.-
S-1274-P	87	Jose Miguel Amo Mtnz	8 Septiembre 87	4.725.-
S-1286-P	87	Jesus Saiz Cimas	8 Sept 87	4.725.-
S-1632-P	87	Jose Luis Barrio Garrido	22 Sep 87	4.725.-
S-3288-P	87	Jose Antonio Lamata Otero	3 Nov 87	4.725.-
S-4370-P	87	José Yañez Bello	20 Nov 87	4.725.-
S-6961-P	87	Calderon Lopez-Arroyo	4 Febrero 87	10.380.-
S-7295-P	87	M. Carmen Gamo Macaya	12 Febrero 87	4.865.-
S-8463-P	88	Manuel Requena Martinez	16 Marzo 88	4.865.-
S-0150-S	88	Raquel Berbil Guerrero	22 Abril 88	6.055.-
S-0409-S	88	M. Isable Castro Barriales	28 Abril 88	4.865.-
S-0889-S	88	Rosa Maria Glez Noriega	6 Mayo 88	4.865.-
S-0990-S	88	M. Luisa Llorente Arce	9 Mayo 88	4.865.-
S-1630-S	88	Jose G. Ramos Selles	20 Mayo 88	3.245.-
S-1896-S	88	Angel Bolado Herrero	26 Mayo 88	1.080.-
S-2243-S	88	Angel Diaz Gonzalez	31 Mayo 88	6.055.-
S-2358-S	88	Pescatrans S.L.	1 Junio 88	21.630.-
S-2875-S	88	M. Luisa Franco S. Bartolome	14 Junio 88	4.865.-
S-2940-S	88	Constantino Villanueva Ramos	16 Junio 88	10.380.-
S-2943-S	88	M. Pilar Lopez Villegas	16 Junio 88	4.865.-
S-2977-S	88	Arturo Acero Fernandez	16 Junio 88	4.865.-
S-2978-S	88	M. Cristina Rincon Medeano	16 Junio 88	4.865.-
S-3005-S	88	Jesus Martinez Gomez	16 Junio 88	650.-
S-3163-S	88	Celina M. Cue Fernandez	21 Junio 88	4.865.-
S-3190-S	88	Humberto Merino Aguilera	21 Junio 88	650.-
S-3196-S	88	Ana Maria Galiana Quintana	21 Junio 88	4.865.-
S-3222-S	88	Luis Angel Cerecedo Pastor	21 Junio 88	3.245.-
S-3241-S	88	Lequina Rio, Maria	22 Junio 88	4.865.-
S-3268-S	88	M. Antonia Salmon Abascal	22 Junio 88	4.865.-
S-3269-S	88	Faustino Solano Canales	22 Junio 88	4.865.-
S-3281-S	88	Jose Pco. Fuentes Tornero	22 Junio 88	650.-
S-3369-S	88	Daniel Jose Martino Mendez	24 Junio 88	650.-
S-3385-S	88	Manuel Penagos Bordetas	24 Junio 88	4.865.-
S-3390-S	88	Alberto E. Sanchez Murillo	24 Junio 88	650.-
S-3401-S	88	Julio Perez Bollada	24 Junio 88	4.865.-
S-3402-S	88	Emilia Fernandez Calvo	24 Junio 88	4.865.-
S-3414-S	88	Balbina Gutierrez Celis	24 Junio 88	4.865.-
S-3420-S	88	Francisco Gonzalez Roman	24 Junio 88	10.380.-
S-3425-S	88	Luis Rivas Teran	24 Junio 88	6.055.-
S-3432-S	88	Rosa Maria Real Mantecon	24 Junio 88	4.865.-
S-3471-S	88	Roberto Toca Fernandez	24 Junio 88	650.-
S-3493-S	88	M. Teresa Varona Lavin	27 Junio 88	4.865.-
S-3596-S	88	Francisco Alonso Serrano	28 Junio 88	4.865.-
S-3603-S	88	Susana Fermamdez Iglesias	28 Junio 88	4.865.-
S-3627-S	88	Jose Emilio Arana Bezanilla	29 Junio 88	10.380.-

MATRICULA	AÑO	CONTRIBUYENTE	FECHA ALTA	IMPORTE
S-3758-S	88	Isable Eduv. Sanchez Glez	30 Junio 88	4.865.-
S-3803-S	88	Jose Ruiz Llorente	30 Junio 88	4.865.-
S-3822-S	88	Eugenio Bermejo Gago	30 Junio 88	4.865.-
S-3841-S	88	Juan A. Hernandez Valero	30 Junio 88	4.865.-
S-3868-S	88	Juan Lavin Canales	1 Julio 88	10.380.-
S-3898-S	88	Jaime Basterrechea Escudero	1 Julio 88	4.865.-
S-3899-S	88	Eduardo Van Den Eynde Ceruti	1 Julio 88	650.-
S-3901-S	88	Julia Maria Bartoli Martinez	1 Julio 88	4.865.-
S-3907-S	88	Restituto Perez Fdez	1 Julio 88	10.380.-
S-3915-S	88	M. Luisa S. Miguel Lanza	1 Julio 88	4.865.-
S-3930-S	88	Jose M. Rdguez Menendez	1 Julio 88	10.380.-
S-3944-S	88	Fermina Schez Suarez	1 Julio 88	4.865.-
S-3953-S	88	Ramon Ignacio Ramon Perez	4 Julio 88	4.865.-
S-3959-S	88	Ruben Gonzalez Zamanillo	4 Julio 88	3.245.-
S-3963-S	88	Angel Cuevas Praga	4 Julio 88	4.865.-
S-4017-S	88	M. Azucena Sals Perez	5 Julio 88	4.865.-
S-4210-S	88	Juan C. Rodriguez Romero	8 Julio 88	4.865.-
S-4211-S	88	M. Carmen Quevedo Garcia	8 Julio 88	4.865.-
S-4364-S	88	Santiago M. Ruiz Dosal	12 Julio 88	650.-
S-4450-S	88	M. Pilar Revuelta Tirado	13 Julio 88	4.865.-
S-4463-S	88	Restituto Mora Galvan	13 Julio 88	4.865.-
S-4485-S	88	M. Dolores Acebo Sota	13 Julio 88	12.115.-
S-4497-S	88	Excavaciones Bedia S.A	13 Julio 88	6.055.-
S-4531-S	88	Jose Frances Carrera	14 Julio 88	4.865.-
S-4592-S	88	Rafael Herreros Ruiz	14 Julio 88	4.865.-
S-4656-S	88	Santiago Castillo Moreno	15 Julio 88	4.865.-
S-4718-S	88	Luis Demetrio Laya	15 Julio 88	4.865.-
S-4791-S	88	Bernardina Bastos de Alme	19 Julio 88	4.865.-
S-4835-S	88	Manuel Pco Carrion Alvarez	19 Julio 88	4.865.-
S-4842-S	88	Fernando Gonzalez Gutierrez	20 Julio 88	4.865.-
S-4844-S	88	Javier Lopez Casuso	20 Julio 88	650.-
S-4866-S	88	Alejandro Novo Wunch	20 Julio 88	4.865.-
S-4878-S	88	Covadonga Rabajo Torre	20 Julio 88	10.380.-
S-4918-S	88	Fernando Gutierrez Sanchez	21 Julio 88	6.055.-
S-4932-S	88	M. Pilar Blanco Puente	21 Julio 88	4.865.-
S-4969-S	88	Dolores Isa Villar	21 Julio 88	4.865.-
S-4980-S	88	L. Arsenio Heras Perez	21 Julio 88	4.865.-
S-5012-S	88	M. Asuncion Toca Lanza	22 Julio 88	4.865.-
S-5044-S	88	Alfredo Solana Cabarga	22 Julio 88	4.865.-
S-5063-S	88	Carlos Estebanez Nozal	22 Julio 88	4.865.-
S-5132-S	88	M. Vicenta Rivas Teran	22 Julio 88	4.865.-
S-5252-S	88	Jose M. Pintado Cuadriello	28 Julio 88	10.380.-
S-5278-S	88	Antonio Viscarolasaga Garcia	28 Julio 88	4.865.-
S-5285-S	88	Aizpuru Echeandia Antonio	28 Julio 88	4.865.-
S-5288-S	88	Nieves Cervera Fernandez	28 Julio 88	4.865.-
S-5323-S	88	Francisco Luis Vergel Cortes	29 Julio 88	4.865.-
S-5334-S	88	Francisco Trebejo Garcia	29 Julio 88	4.865.-
S-5420-S	88	M. Dolores Girao Renteria	29 Julio 88	4.865.-
S-5440-S	88	M. Nuria Serrano Estupiña	29 Julio 88	4.865.-
S-5453-S	88	M. Angeles Echevarria Araujo	29 Julio 88	4.865.-
S-5464-S	88	Luis Alvarez Pinillos	29 Julio 88	4.865.-
S-5489-S	88	Francisco Cueto Camus	1 Agosto 88	4.865.-
S-5501-S	88	M. Reyes Villar Gomez	1 Agosto 88	4.865.-
S-5576-S	88	Jose Manuel Delgado Rdguez	2 Agosto 88	4.865.-
S-5577-S	88	Piedad Fernandez Fernandez	2 Agosto 88	4.865.-
S-5578-S	88	Ana Jose Saiz Ruiz	2 Agosto 88	4.865.-
S-5597-S	88	M. Carmen Serna Peña	2 Agosto 88	4.865.-
S-5649-S	88	Esther Gomez Martin	3 Agosto 88	4.865.-
S-5663-S	88	Eliseo Alonso Ruiz	3 Agosto 88	4.865.-
S-5666-S	88	Antonio Revilla Villar	3 Agosto 88	4.865.-
S-5694-S	88	Jose Manuel Mier Ramos	4 Agosto 88	4.865.-
S-5710-S	88	Juan Jose Muñoz Garcia	4 Agosto 88	3.245.-
S-5728-S	88	Abramo Mendez Alberto	3 Agosto 88	4.865.-
S-5761-S	88	Fidel Fernandez Monforte	5 Agosto 88	10.380.-
S-5784-S	88	Ciriaco Gutierrez Alejos	5 Agosto 88	4.865.-
S-5808-S	88	Elsa Cabrillo Bolado	5 Agosto 88	4.865.-
S-5848-S	88	Antonio Caliz Gutierrez	5 Agosto 88	4.865.-
S-5907-S	88	Jaime Eduardo Corte Mirones	9 Agosto 88	4.865.-
S-5961-S	88	Jose M. Eloy Rojo Toribio	9 Agosto 88	10.380.-
S-5990-S	88	Felipe Garcia Medina	10 Agosto 88	4.865.-
S-6004-S	88	Pedro Herrera Carrera	10 Agosto 88	4.865.-
S-6005-S	88	Alberto Abramo Mendez	10 Agosto 88	12.115.-
S-6062-S	88	Jose Antonio Gomez Cubillas	10 Agosto 88	1.080.-
S-6098-S	88	Vicente Esteve Cea	11 Agosto 88	4.865.-
S-6105-S	88	Jose Miguel Feijoo Perez	11 Agosto 88	4.865.-
S-6122-S	88	Blas Sandez Gomez	11 Agosto 88	10.380.-
S-6136-S	88	Fernando Gonzalez Menendez	11 Agosto 88	4.865.-
S-6177-S	88	Juan Antonio Fernandez Gomez	12 Agosto 88	4.865.-
S-6219-S	88	Balbina Herrera Ruiz	12 Agosto 88	4.865.-
S-6223-S	88	Manuel Fernandez Pernia	12 Agosto 88	4.865.-
S-6254-S	88	Bautista Perez Galan	12 Agosto 88	4.865.-
S-6258-S	88	Constantino Nuñez Reigadas	12 Agosto 88	4.865.-
S-6285-S	88	Jose Eloy Bravo Ruiz	17 Agosto 88	650.-
S-6292-S	88	Rafael Perez Salcines	17 Agosto 88	6.055.-
S-6301-S	88	Salvador Varona Gutierrez	17 Agosto 88	4.865.-
S-6317-S	88	Julio Gonzalez Calderon	18 Agosto 88	6.055.-
S-6363-S	88	Encarnacion Ortiz de la Hoz	18 Agosto 88	4.865.-

MATRICULA	AÑO	CONTRIBUYENTE	FECHA NOTIFICACION	IMPORTE
S-6380-S	88	María Carmen Mantecon Rivero	18 Agosto 88	4.865.-
S-6427-S	88	Manuel A. Díaz Mantecon	19 Agosto 88	4.865.-
S-6434-S	88	Celia M. García Ferreiro	19 Agosto 88	4.865.-
S-6496-S	88	Celestina Martínez Pardo	22 Agosto 88	4.865.-
S-6543-S	88	Julian Aguirre Serrador	23 Agosto 88	3.245.-
S-6583-S	88	Luis Sanz García	24 Agosto 88	4.865.-
S-6586-S	88	M. Esperanza Tribaldos Moreno	24 Agosto 88	4.865.-
S-6693-S	88	Julio Gonzalez Rios	26 Agosto 88	4.865.-
S-6597-S	88	Luis Fernando Pereda Ugarte	24 Agosto 88	4.865.-
S-6741-S	88	Consultung Seguros Cantabria	26 Agosto 88	10.380.-
S-6796-S	88	Rafael Cianca Sordo	29 Agosto 88	4.865.-
S-6820-S	88	Ricardo Minguez Fernandez	29 Agosto 88	10.380.-
S-6832-S	88	Exposito Crespo Jesus	29 Agosto 88	650.-
S-6835-S	88	Hidraulica Cantabria S.A.	29 Agosto 88	4.865.-
S-6870-S	88	Jose Manuel Maldonado Solis	31 Agosto 88	4.865.-
S-6924-S	88	Gema Perojo Musy	31 Agosto 88	4.865.-
S-6952-S	88	Juan Antonio Urraca Gonzalez	31 Agosto 88	4.865.-
S-6990-S	88	Jose Maria Gonzalez Garcia	1 Setiembre 88	4.865.-
S-7036-S	88	Antonio Cesar Paredes Ricardi	2 Sept 88	4.865.-
S-7085-S	88	Ramon Vicente S.A.	2 Sept 88	6.055.-
S-7124-S	88	Juan Carlos Arce Maza	6 Sept 88	4.865.-
S-7125-S	88	Pedro del Rio Gimenez	6 Sept 88	4.865.-
S-7184-S	88	Jose Carlos Perez Gonzalez	6 Sept 88	4.865.-
S-7176-S	88	Talleres Inguanzo S.L.	7 Sept 88	12.115.-
S-7235-S	88	Elena Diego Anbhul	8 Sept 88	4.865.-
S-7358-S	88	Carlos Adalid Serrano	12 Sept 88	3.245.-
S-7376-B	88	Miguel A. Delgado Sanchez	13 Sept 88	10.380.-
S-7437-S	88	M. Mercedes Echevarria Mazon	14 Sept 88	12.980.-
S-7595-S	88	Angel Incera Diez	19 Sept 88	4.865.-
S-7636-S	88	Jose M. Mateos Leite	20 Sept 88	4.865.-
S-7664-S	88	Juan Carlos Tollar Gallego	20 Sept 88	4.865.-
S-7731-S	88	Buben Gonzalez Gonzalez	21 Sept 88	4.865.-
B-7924-S	88	Carmelo Larrañde Echevarria	26 Sept 88	1.080.-
S-7931-S	88	Victorio Montes Reza	26 Sept 88	4.865.-
S-7997-S	88	Manuel Mauriz Ballester	27 Sept 88	4.865.-
S-8017-S	88	Jose Antonio Caso Sanchez	28 Sept 88	4.865.-
S-8025-S	88	Carlos Espinosa Marcos	28 Sept 88	4.865.-
S-8058-S	88	Rosa Izaruzaga Martinabeitia	28 Sept 88	4.865.-
S-8282-S	88	Luis Javier Villoria Raymundo	3 Octubre 88	4.865.-
S-8294-S	88	Suministros Tecnicos Calefac	3 Octubre 88	12.115.-
S-8324-S	88	Luis Fernando Garcia Fdez	4 Octubre 88	4.865.-
S-8536-S	88	Ignacio Errea Gomez	7 Octubre 88	4.865.-
S-8601-S	88	M. Carmen Mtnes Blanco	10 Octubre 88	10.380.-
S-8607-S	88	Alberto Perales Gtirez	11 Octubre 88	4.865.-
S-8658-S	88	Jose M. Vallejo Cadelo	11 Octubre 88	4.865.-
S-8766-S	88	Socorro Portilla Alonso	14 Octubre 88	3.245.-
S-8851-S	88	Antonio Suarez Lopez	17 Octubre 88	4.865.-
S-8858-S	88	Fernando Herrero Diez	17 Octubre 88	4.865.-
S-8871-S	88	Marta Pardo Torre	17 Octubre 88	4.865.-
S-1512-R	88	Antonio Nieto Ibañez	20 Junio 88	12.115.-
S-17324-VE	88	Jose Manuel Gonzalez Gomez	28 Julio 88	2.485.-
M-6535-EY	88	Jose Luis Diez Rodriguez	29 Diciembre 87	4.865.-

Santander, 23 de Diciembre de 1.988

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Luena a 26 de diciembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1988, el expediente de modificación de créditos número dos del actual presupuesto ordinario, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en

los artículos 446 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Si no se produce ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Ruento a 27 de diciembre de 1988.—El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ajo (Bareyo), 29 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bárcena de Pie de Concha a 27 de diciembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1987, en virtud de la autorización contenida en la Ley 26/87, del 11 de diciembre acordó modificar el tipo impositivo de la contribución urbana que queda fijado en el 22 (anteriormente 25).

En cumplimiento del artículo 188 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, el expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días en el que los interesados podrán formular reclamaciones y sugerencias.

De no producirse reclamaciones, el citado acuerdo se eleva a definitivo como establece el artículo 189.2 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de conformidad con el artículo 190 del mismo texto legal se procede a la publicación del artículo modificado: Nuevo tipo impositivo 22 (anteriormente 25).

Camargo, 30 de diciembre de 1988.—El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**EDICTO**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1988, adoptó acuerdo relativo a los siguientes temas fiscales:

I. Aprobación de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos afectados por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

II. Modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones o sugerencias, conforme previene el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Santillana del Mar a 30 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de diciembre de 1988, se aprobó la modificación de tarifa del servicio de recogida de basura.

Se expone al público el expediente por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados legítimos podrán interponer reclamaciones y realizar las sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública de este expediente, se elevará a definitivo.

Laredo a 12 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

Por don José Manuel Álvarez Menéndez, en representación de «Ibermaster, S. A.», se solicita licencia para el ejercicio de la actividad de «taller de construcción de estructuras metálicas», en Rolisas.

Lo que se expone al público por plazo de diez días a efecto de reclamaciones.

Polanco, 26 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Por don Francisco Jesús Jara Mazorra, vecino de La Concha de Villaescusa, calle La Concha, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de carpintería de madera en Renedo, barrio Rucabao.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información al público por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende esta-

blecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 30 de noviembre de 1988.—El alcalde accidental, Roberto Ruiz Argumosa.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 1.597/83

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.597/83, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de doña Aurora Arce Sisniega, con domicilio en Marrón, Ampuero, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Una mitad indivisa y el usufructo de dos tercios de otra mitad de una casa en el barrio de Marrón, Ampuero, en la carretera del Cristo de Carasa, señalada con el número 30 antiguo, de planta baja, piso y desván, de 96 centiáreas. Adosada a la casa y por la parte Norte del edificio existe una pequeña huerta de dos áreas. Ocupando la finca 2 áreas 96 centiáreas.

Inscrita al folio 82, tomo 425, finca 7.872; valorada en 350.000 pesetas.

Una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de dos tercios de la otra mitad de una nave industrial destinada a ampliación de panadería, denominada La Milagrosa, de una planta de 200 metros cuadrados; valorada en 827.000 pesetas.

Inscrita al tomo 425, folio 157 y finca 7.910.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valliciergo, 8, se han señalado las trece horas del día 30 de enero.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor,

quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 1.177.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 21 de diciembre de 1988.—
El secretario, Federico Picazo García.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.504/85

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 2.504/85, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don Donato Clauridos Fernández, con domicilio en Puente Agüero, Cantabria, en reclamación de cuotas de autónomos por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana. Casa de labranza radicante en el pueblo de Anaz. Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el barrio de Cotornal, de cabida 80 metros cuadrados, de planta baja a cuadra, piso y desván.

Inscrita al libro 127, tomo 1.221 y finca 19.938.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las once treinta horas del día 30 de enero.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 1.300.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 21 de diciembre de 1988.—
El secretario, Federico Picazo García.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

En la pieza separada formada para adopción de medidas provisionales dimanantes de demanda de separación de cónyuges, promovida por el procurador don Pedro Revilla Martínez, en nombre y representación de don Santiago Incera Lavín, contra doña Masako Ishii, recayó la siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretaria señora Villanueva. Santander, Juzgado Número Dos a 26 de diciembre de 1988.

Dada cuenta: Por deducido el precedente testimonio, fórmese con el mismo la correspondiente pieza separada para la práctica de las medidas provisionales que al amparo de lo establecido en los artículos 1.086 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil tiene interesado el procurador don Pedro Revilla Martínez en la representación que ostenta de don Santiago Incera Lavín.

Se admiten a trámite las diligencias correspondientes y cítese a la representación de la actora-promotora, a su esposa y al ilustrísimo señor fiscal de la Audiencia Provincial, a la comparecencia que previene el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para dicho acto que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero próximo, a las doce horas, haciéndose entrega a la esposa y al representante del Ministerio Fiscal de las correspondientes copias simples, llevándose a efecto la citación de la esposa doña Masako Ishii a medio de edictos, que se insertará uno en el «Boletín Oficial de Cantabria» y se fijará otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo propongo a su señoría, doy fe.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero. (Rubricado.)—Conforme, el magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar. (Rubricados.)»

Y para llevar a efecto la citación acordada por doña Masako Ishii, insertándose la presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido esta cédula, en Santander a 26 de diciembre de 1988.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 643/86

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de Santander, don Julio Sáez Vélez, accidental, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 643/86, promovidos por el procurador señor Cuevas Oceja, en nombre y representación de don Ismael Madrazo Zúñiga, contra «Construcciones Aniceto Alonso, S. A.», en la persona de su presidente del Consejo de Administración, director o legal representante, el cual se encuentra en ignorado paradero, en reclamación

de 703.339 pesetas, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Vehículo «Land Rover», modelo 109 Especial, matrícula S-0258-D.

Acordándose asimismo emplazar por medio del presente edicto al demandado antes indicado para que en término de diez días comparezca en autos personándose en legal forma, bajo los apercibimientos legales; significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada «Construcciones Aniceto, S. A.», expido la presente, que firmo, en Burgos a 13 de enero de 1988.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.131/87

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.131/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 10 de febrero de 1988. La señora doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones en agresión y a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública en virtud de denuncia de don Lorenzo Escribano Escribano, contra don Daniel Macho García, tramitado con el número 1.131/87.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Daniel Macho García, como autor de una falta prevista en el artículo 582 del Código Penal a la pena de veinte días de arresto menor carcelario y que indemnice a don Lorenzo Escribano Escribano en 10.500 pesetas por las lesiones sufridas y 12.000 pesetas por los gastos médico-sanatoriales.»

Lo inserto concuerda con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a don Daniel Macho García, expido el presente, en Torrelavega a 21 de octubre de 1988.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 110/88

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 110/88, seguido por supuestos malos tratos, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 20 de enero,

a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Matilde Milagros Ortiz Barquín, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 509/87

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 509/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de estafa, se cita a los denunciados don Sergio Fernando Vacas Ávila y don Julio Ortiz Antolín, con últimos domicilios conocidos en la localidad de Marbella, calle Andalucía del Mar, número 4-313, y el segundo en Madrid, calle Parque de la Paloma, número 10, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de febrero, a las diez treinta, para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 28 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003